



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-153-2023

Siendo las once y veintitrés minutos de la mañana (11:23 A.M.) del día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; MIGUELA GARCIA, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar la siguiente:

AGENDA

I. Conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-0045, destinado a la adquisición e instalación de un (1) generador eléctrico y un (1) transfer automático para uso de la independencia eléctrica del edificio que alberga al Salón Multiusos de la institución.

II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0045. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que, para el referido proceso, en fecha siete (7) de noviembre del año en curso se invitó formalmente a nueve (9) empresas, a saber: **Argico; Equimax; Comercial Muma; Energía Quisqueya; Importadora Omhed; DS Servicios Múltiples; Solano Lora Soluciones Diversas; Implementos y Maquinarias (IMCA), e Ingeniería y Soluciones Electromecánicas.** Asimismo, indica que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral, así como en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día diecisiete (17) del mes de noviembre del año en curso, siendo presentadas un total de siete (7) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Construcciones Penymarte; Equimax; Refriasu Logistic And Construction; DS Servicios Múltiples; Energía Quisqueya; Solano Lora Soluciones Diversas, e Implementos y Maquinarias (IMCA).**

Las fichas técnicas de las empresas proponentes, fueron enviadas a evaluar a la División de Servicios Eléctricos, la cual emitió el informe siguiente:

EL
M
MB
A
L
BBP
A



SENo.1244-2023

22 de noviembre de 2023

Sra. Elizabeth Amaro Camilo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones
Junta Central Electoral
Su Despacho

Vía

[Signature]
Ramón A. Mueses
Director de Infraestructura Física

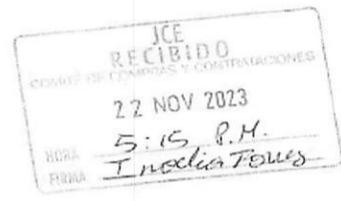
Distinguida Licenciada:

Por medio de la presente, en atención a la comunicación CCC-881/2023, suscrita por la Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones, donde nos remite siete (7) propuestas para la adquisición e instalación de un (1) generador eléctrico y un (1) transfer automático, los cuales tendremos independencia eléctrica, para el edificio del Salón Multiusos, en esta Sede central, tenemos a bien remitirle el resultado de nuestra evaluación de dichas propuestas.

En espera de cumplir con su requerimiento, le saluda

Atentamente,

[Signature]
Ing. José Osvaldo Moreno
Sub-Director de Conservación de Infraestructuras y Equipos
Encargado Interino de Servicios Eléctricos



RECIBIDO
SERVICIOS ELÉCTRICOS

Por *[Signature]*
Hora 5:00 p.m., 22/11/23

Av. Programa Capadrión 1504, Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-542-5119 • www.jce.gob.do
E-2025-01921-2431-001327

Ítems	Cant.	Unidad	Artículos	Características	Equipmax	Energía Quisqueya, (Equis)	DS Servicios Múltiples, SRL.	IMCA	Construcciones PenyMarte	Refríasu	Solano Lora Soluciones Diversas, SRL.
1	1	Und.	Plantas eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • 500KW. • 1,800 RPM • Trifásico (3ph) • Voltaje 208 • Frecuencia 60 HZ. • Combustible diesel • Autoexcitado • Silenciosa (insonorizada). • Breaker de protección. • Tanque de combustible de 200 galones integrado. • Panel de control con indicadores de fallos. 	Cumple,	Cumple	Cumple	No cumple, el tanque de combustible es de 180 gls.	Cumple	Cumple	No cumple, el tanque de combustible es de 164 gls.
2	1	Und.	Transfer Automatico	<ul style="list-style-type: none"> • 1,600 amp. • Trifásico (3ph) • Enclose de Metal • Nema 3 • Compuesto por: 2 Breaker de 1,600amp. Motorizados de buena calidad • Con módulo de control • Frecuencia 60hz • Operación manual y automatico 	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

3	1	Und.	Instalacion		No cumple, no hace mención a la extensión del sistema de escape por encima del Edificio	Cumple	No cumple, porque nada mencionan de la instalación ni del sistema de escape por encima del Edificio	Cumple	Cumple	No cumple, porque nada menciona de la instalación y del sistema de escape por encima del Edificio	No cumple, porque nada menciona de la instalación ni del sistema de escape por encima del Edificio
---	---	------	-------------	--	---	--------	---	--------	--------	---	--

En el informe de evaluación se indica que las empresas **Implementos y Maquinarias (IMCA)** y **Solano Lora Soluciones Diversas**, no cumplen con el requerimiento en cuanto a la capacidad del tanque de combustible; en tal sentido, serán inhabilitadas en virtud de lo establecido en las bases del concurso en la nota número uno (1) del pie del requerimiento:

“1) El proyecto es uno solo en su conjunto con instalación incluida (es obligatorio presentar para todos los ítems, proyecto llave en mano, todo o nada).”

En dicho informe se indica que las empresas **Equimax; DS Servicios Múltiples; Refriasu Logistic And Construction** cumplen con el requerimiento, sin embargo, tienen una observación, de que no mencionan la extensión del sistema de escape y la instalación, en tal sentido, serán habilitadas condicionales para verificar si en la propuesta económica se contemplan estos elementos (ver cuadro de evaluación).

En cuanto a las empresas **Energía Quisqueya y Construcciones Penymarte**, estas cumplen con el requerimiento según dicho informe.

Visto el informe de evaluación realizado por la División de Servicios Eléctricos, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0045, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la División de Servicios Eléctricos sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0045, destinado a la adquisición e instalación de un (1) generador eléctrico y un (1) transfer automático para uso de la independencia eléctrica del edificio que alberga al Salón Multiusos de la institución.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a las empresas **Implementos y Maquinarias (IMCA)** y **Solano Lora Soluciones Diversas**, como **“Ofertantes Inhabilitados”** para la apertura de Propuesta Económica, por las razones expuestas.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a las empresas **Equimax; DS Servicios Múltiples; Refriasu Logistic And Construction**, como **“Ofertantes Habilitados Condicionales”** para la apertura de Propuesta Económica, por las razones expuestas.

M
E
MG
P
h
BOF
Haf

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a las empresas **Energía Quisqueya** y **Construcciones Penymarte**, como **“Ofereentes Habilitados”** para la apertura de Propuesta Económica.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana de (11:35 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


MIGUELA GARCIA
Subconsultora Jurídica


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria